



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**Oficio Núm.: LXIII/CPMP/035/2017.**

**Asunto:** El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 14 de febrero de 2017.

**DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Toribio López Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1 y 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, **el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el texto a la fracción V del artículo 1, recorriéndose su texto actual y los demás en las fracciones subsecuentes; así mismo se reforma el artículo 12 y se adiciona el artículo 12 bis de la Ley de General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que sea enlistada en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.**

*Toribio*

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
14 FEB 2017  
9:51  
sin cargo

**DIP. TORIBIO LÓPEZ SANCHEZ.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PRESUPUESTO  
Y PROGRAMACIÓN**

C.c.p.- Diputado Luis Antonio Ramírez Pineda.- Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.- Para su conocimiento.